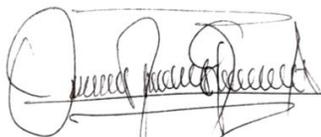


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas. Septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023), pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso indicándole que, se recepcionó oficio STTS-124 suscrito por el Secretario de Tránsito y Transporte de este municipio, a través del cual informó que el vehículo de placas OEY43 no se encuentra matriculado en el organismo de tránsito de Salamina. Y, allega un documento en donde se advierte que la motocicleta se encuentra registrada en el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Restrepo, Meta.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nro. 263

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2023-00082-00
Ejecutante:	JOSÉ OSCAR DUQUE ARIAS
Ejecutado:	LEIDY PAOLA GONZÁLEZ ARANGO JORGE HERNÁNDO ÁLZATE GALEANO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se incorpora al expediente digital la respuesta aportada por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Salamina, Caldas, y la misma se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Así mismo, en razón a la información suministrada por la entidad, se ordena por secretaria oficiar¹ al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Restrepo, Meta a efectos de que inscriba el embargo del vehículo automotor identificado con las placas OEY-43, denunciado como propiedad del señor Jorge Hernando Álzate Galeano, identificado con C.c. No. 1.059.812.674.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

¹ Art. 11, Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94c2ced4e128616a33d5421e47ee78f10cc5c5c4130a511812fde76797c6ff0**

Documento generado en 11/09/2023 04:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>